

Boletín Oficial

SUSCRIPCIONES	
Ayuntamientos	50 ptas. año
Particulares	45 » »
Juntas vecinales y Juzga- dos municipales	35 » »

DE LA PROVINCIA DE LEON
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª ins- tancia y anuncios de todas clases, línea	0,75 pts
Edictos de Juzgados munici- pales	0,40 »

SUMARIO

Administración Provincial
Jefatura de Obras Públicas de la
provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Cédula de citación.

Anuncio particular.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Dirección General de Caminos

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 23 de Diciembre, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 15,340 al 21,782 del camino Comarcal de Puente de Torteros al Puerto de Tarna, cuyo presupuesto asciende a 105.957,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.118,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 28 del próximo Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes serán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Noviembre de 1940.—El Director General, M. Rodríguez.—Rubricado.

León, 7 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Núm. 495.—54,75 ptas.

Hasta las trece horas del día 23 de Diciembre, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8,595 al 25 del Camino Comarcal de Mayorga a Villamañán, cuyo presupuesto asciende a 337.636,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 6.752,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 28 de Diciembre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Noviembre de 1940.—El Director General, M. Rodríguez.—Rubricado.

León, 7 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Núm. 496.—50,25 ptas.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad I. D. E. M. S. A. vecina de Zamora, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de Junio, a las trece horas, una solicitud de registro pidiendo 281 pertenencias para la mina de hulla llamada *Carbón*, sita en término y Ayuntamiento de Valdepiélagos.

Hace la designación de las citadas 281 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de *Ampliación* a la *Caducada*, núm. 3.038, desde el referido punto de partida y en dirección verdadera (grados centesimales) N., 18° O., se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección O., 18° S., 700 metros la 2.ª estaca; desde ésta N., 18° O., 300 metros la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección O., 18° S., 1.600 metros la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección S., 18° E., 1.000 metros la 5.ª estaca; desde ésta y en dirección E., 18° N., 3.800 metros la 6.ª estaca; desde ésta y en dirección N., 18° O., 700 metros la 7.ª estaca; desde ésta y en dirección O., 18° S., 1.500 metros, llegaremos a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro anterior. Nuevamente desde el punto de partida en dirección O., 18° S., 1.100 metros la 8.ª estaca; S., 18° E., 300 metros la 9.ª; E., 18° N., 1.100 metros la 10; N., 18° O. y 300 metros llegaremos al punto de partida, quedando cerrado el perímetro interior y por tanto el perímetro de las 281 pertenencia que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.682. León, 3 de Diciembre de 1940.—Celso Rodríguez.

DON LUIS HERNANDEZ MANET,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. César Mateos Castañón, vecino de Gijón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de Octubre a las diez treinta horas, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hierro llamada *Maragata*, sita en el paraje Peñas Juanarias, término de Villar de Ciervos, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un trabajo en el centro del filón en el citado paraje y al Este del Arroyo Abranado y desde él se medirán 150 metros al Norte 6° E. y se colocará una estaca auxiliar; de

ésta 500 metros al E., 6° S., se colocará la 1.ª estaca; de ésta 300 metros al S., 6° O., la 2.ª estaca; de ésta 1.000 metros al O., 6° N., la 3.ª estaca; de ésta 300 metros al N., 6° E., la 4.ª estaca y de ésta con 500 metros al E., 6° S., se llegará a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.732. León, 6 de Noviembre de 1940.—Luis Hernández.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, el día veintidós de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en esta Consistorial, ante la Comisión respectiva, y bajo mi presidencia o la del que me sustituya, la subasta pública para la exacción del arbitrio sobre alquiler de medidas para la venta de vino al por mayor durante el año 1941, bajo las condiciones que se establecen en el pliego y ordenanzas, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La indicada subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, a los que se deberán adjuntar la proposición arreglada al modelo que se pone a continuación, el resguardo que acredite el depósito en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 40 pesetas, importe del 10 por 100 de 400 pesetas, tipo de la subasta, y la cédula personal.

Cubillas de los Oteros, 3 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Gregorio Nava.

Modelo de proposición

Don, vecino de, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al alquiler de medidas para la venta de vino al por mayor durante

el año de 1941, se compromete a satisfacer anualmente, pesetas (consignese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Núm. 486.—31,50 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

El día veintiuno de Diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo de la gestión recaudatoria de los arbitrios municipales sobre los artículos de consumo (líquidos y carnes), durante el año de 1941, bajo el tipo de 20.000 pesetas anuales.

El expediente, tipo de subasta y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado hasta la víspera del día señalado para la licitación.

Para poder tomar parte en la subasta, será indispensable consignar previamente en la mesa el tres por ciento del tipo de licitación o sea 600 pesetas.

Fabero, 29 de Noviembre de 1940.—Pedro Martínez.

Núm. 488.—18,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Según me participa el Presidente de la Junta vecinal de Ferral, se ha recogido un caballo encontrado en lo vía pública, con las señas siguientes: Alzada 7 cuartas, pelo oscuro, crin cortada, con una estrella en la frente, y un defecto en la mano derecha.

Lo que se anuncia al público para quien se crea con derecho a dicha res, pase a recogerla a casa del expresado Presidente.

San Andrés del Rabanedo, 30 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Prudencio Díez.

Núm. 491.—6,80 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del día 2 de Noviembre corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para los contratos municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio por alcoholes y carnes frescas y saladas, bajo el tipo de cinco mil pesetas anuales y por cuatro años.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las diez horas.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado-Notario de La Vecilla, o quien le represente, en su caso, extendidas en papel sellado de la clase 1,50, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 250 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate por medio de pujas a la llana, de conformidad con el artículo 122 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Modelo de la proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a, se comprometo a, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Vegaquemada, a 25 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Lope Castro.

Núm. 490.—56,25 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de las exacciones que figuran en el presupuesto de ingresos, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Soto Amio, a 27 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, A. González.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Formadas las Ordenanzas de exacciones municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gordoncillo, a 25 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Ciselio Pastрана.

Ayuntamiento de Matanza

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago de haberes de jubilación del año actual al Secretario que fué de este Ayuntamiento, y otros pagos para los que no existe consignación en el presupuesto actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, así como varias transferencias de crédito de unos capítulos y artículos a otros, dentro del presupuesto municipal ordinario del año corriente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los oportunos expedientes, al objeto de que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o rechazará, según juzgue conveniente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Matanza, 2 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Paulino García.

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del mes actual, las Ordenanzas de exacciones municipales siguientes, por una vigencia de cinco ejercicios económicos, a partir del próximo de 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Ordenanza para la exacción del derecho y tasa por prestación del servicio de reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en los domicilios particulares.

Id. para la percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución industrial y de comercio.

Id. del recargo sobre el 16 por 100 de la contribución territorial.

Villagatón, a 27 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

° ° °

El Ayuntamiento, en sesión de 3 del mes actual, acordó prorrogar la vigencia de las Ordenanzas de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza mayor; Id. sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; id. del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio;

id. del recargo sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de explotaciones mineras, para el próximo ejercicio de 1941, se exponen al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que los que tengan interés las examinen y formulen las reclamaciones que que consideren justas.

Villagatón, a 27 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

Ayuntamiento de Saelices del Río

Ratificada la aprobación anterior de las Ordenanzas de carnes y bebidas y del repartimiento general de utilidades, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que puedan formularse por los interesados.

Saelices del Río, 1.º de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Hermenegildo Pérez.

Ayuntamiento de Carracedelo

Quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, las Ordenanzas del repartimiento general y de impuestos sobre expedición de documentos, que ha sido prorrogada su vigencia por tres años.

Carracedelo, a 3 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Luis D.

Ayuntamiento de Crémenes

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito, dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Crémenes, a 30 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Marcelino García.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Se halla de manifiesto al público por quince días expediente aprobado por la Comisión de Hacienda para habilitación y suplemento de crédito dentro del actual presupuesto, que ha de cubrirse con el exceso resultando de los ingresos sobre los pagos en el ejercicio 1939, para satisfacer obligaciones inaplazables.

Castrocontrigo, 30 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, G. Barrientos.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Habiendo sido aprobada la Ordenanza para la imposición y cobranza

del repartimiento general determinado en los artículos 461 al 522 del Estatuto Municipal y para el próximo año 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia que, transcurrido que sea no serán atendidas.

La Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, ha propuesto la transferencia de crédito de unos capítulos y artículos a otros, dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos por un total de pesetas quinientas veinticinco, por lo que, en cumplimiento de lo determinado por el art. 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, queda el expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el que se pueden presentar reclamaciones contra las mismas.

Llamas de la Ribera, a 28 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Pío Suárez.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Se hallan expuestas al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, la ordenanza de la prestación personal y de transportes y el reglamento ordenanza para el saneamiento de las viviendas enclavadas en el término municipal.

Dichas ordenanzas se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser consultadas por los interesados.

Valencia de Don Juan, a 30 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Luis Alonso.

Ayuntamiento de Matallana

Habiendose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para atender al pago inaplazable de viajes oficiales, obligaciones de Beneficencia y Hogar Nacional-Sindicalista, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, a fin de que durante el mentado plazo pueden formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Matallana, a 25 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Isidoro Barrón.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la licitación de un crédito de mil pesetas al capítulo 6.º, artículo 1.º del presupuesto del año actual, con cargo a la existencia en Caja en fin del ejercicio de 1939.

El expediente instruido al efecto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones se consideren pertinentes, conforme al artículo 12 del Reglamento de Hacienda.

Fresno de la Vega, a 4 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Matias Carpintero.

Ayuntamiento de Villadangos

Habiendo acordado este Ayuntamiento efectuar una transferencia de crédito, por importe de mil novecientas pesetas, de la existencia en Caja al finalizar el ejercicio anterior, para dotar varios capítulos del presupuesto vigente de 1940, se hace público, por medio del presente, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones.

Villadangos, a 5 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Máximo Argüello.

Partido Judicial de Ponferrada

Formado por la Junta de este partido, para atender a los gastos de administración de Justicia, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, se advierte al público, que por espacio de ocho días queda expuesto al público con objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo por las personas interesadas.

Ponferrada, 2 de Diciembre de 1940.—El Alcalde-Presidente de la Junta, Bonafacio M.º Alvarez.

Administración de justicia

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a quienes sean los herederos de Antonio Iglesias Expósito, vecino que fué de Matarrosa del Sil, a fin de que el día catorce del actual, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Casa Consistorial, planta alta, a contestar a la demanda de juicio verbal civil e-

tra los mismos sobre pago de novecientas pesetas por D. José González Fernández, vecino de Congosto, advirtiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía en legal.

Ponferrada, a 4 de Diciembre de 1940.—El Secretario, Victorino Alvarez.

Núm. 487.—7,60 ptas.

Requisitorias

Por el presente se llama a Meregilda y Esperanza Gabela Rodríguez, con última vecindad en Páramo del Sil, para que, en el término de ocho días, a contar desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante es Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para enterarles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por estar acordado en sumario que se instruye con el número 111 de 1940, sobre muerte de Cándida Rodríguez González, ocurrida en dicho Páramo del Sil, el día 28 de Noviembre pasado, al ser alcanzada por un tronco de castaño.

Dado en Ponferrada a 3 de Diciembre de 1940.—El Juez de Instrucción, Ignacio Fidalgo, Lledo. Porfirio García.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el cumplimiento de carta orden de la Superioridad y dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 44 del pasado año por el delito de hurto contra Antonio Rodríguez Castaño y otro, se cita por medio de la presente al testigo Pedro Martínez Domínguez vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 del actual y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León, con objeto de que asista a las sesiones del juicio oral señalado en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

La Bañeza, 3 de Diciembre de 1940.—El Secretario judicial, Juan Martínez.

ANUNCIO PARTICULAR

De Benavides de Orbigo desapareció el día 28 del pasado un caballo; Señas: alzada, seis cuartas y media pelo castaño oscuro; cola corta, crin recortada, herrado solo de las manos. Su dueño, Manuel Guerra, en el citado pueblo.

Núm. 489.—5,25 ptas.

LEON
Junta de la Diputación
1940

